

3. — San Millán Montero, Patricia. — 02671161-X. — Calle Castillo de Arévalo, número 6, planta baja, puerta 4. — 131/2008/33238.

4. — Soria Cripriano, Jorge Andrés. — X-5582999-W. — Plaza Virgen de los Llanos, número 8, planta cuarta, puerta B. — 131/2008/32933.

5. — Boira Suárez, Gonzalo. — 52.509.439. — Calle Boira, número 2, planta primera, puerta C. — 131/2008/35861.

6. — Martínez Casero, Jonathan. — 50903770-D. — Avenida de Roma, número 7, Coslada. — 131/2008/35809.

7. — Vega Morgades, Adolfo Francisco. — 11430687-D. — Avenida de El Campón, número 31, planta quinta, puerta A, Salinas. — 131/2008/33292.

8. — Candela Vega, Carlos. — 51577230-Y. — Calle Sacrificio, número 21, planta primera, puerta F. — 131/2008/31809.

9. — Flores Rodríguez, Carlos. — 50632858-Z. — Calle Fray José Cerdeirinha, número 27, planta quinta, puerta D. — 131/2008/32295.

10. — Tarea, Aurelian Raúl. — X-6314251-S. — Calle Nuestra Señora de la Torre, número 6, planta primera, puerta S. — 131/2008/32631.

11. — Tapial Consulting, Sociedad Limitada. — B-80816689. — Urbanización Las Mimbreras, número 24, 28220 Majadahonda (Madrid). — 131/2008/32464.

12. — Angélico Correia, Nuno Serafín. — X-4449938-J. — Calle Sierra de los Filabres, número 101, planta segunda, puerta B. — 131/2008/09679.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, los interesados podrán formular las alegaciones y presentar los documentos que tengan por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchant.

(02/581/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 4/2009

De acuerdo con lo que se dispone en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación por Formas de Energía, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

dor por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera Contra la Contaminación por Formas de Energía y/o Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, frente al interesado que a continuación se relaciona:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Carabox, Sociedad Cooperativa. — G-81415986. — Calle Isabela Saverana, número 2. — 131/2008/27567.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, el interesado podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, así como proponer la práctica de las pruebas que estime pertinentes, durante el período de quince días contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente edicto. Estos documentos deben ser presentados en cualquier registro oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero "Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo" (SIGSA), cuya finalidad es la identificación del interesado en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria general técnica de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchant.

(02/577/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente

Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental

Subdirección General de Disciplina Ambiental

Departamento de Disciplina Ambiental

EDICTO NÚMERO 5/2009

De acuerdo con lo que se dispone en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por resolución del director general de Calidad, Control y Evaluación Ambiental se ha acordado la incoación de expediente sancionador por vulneración de la Ordenanza de Protección de la Atmósfera contra la Contaminación por Formas de Energía, frente a los interesados que a continuación se relacionan:

Número de orden. — Titular. — Documento nacional de identidad. — Dirección. — Número de expediente

1. — Redondo González, Comunidad de Bienes. — E-84647809. — Calle Condesa Vega del Pozo, número 8. — 131/2008/11835.

2. — Imperio Pop, Sociedad Limitada. — B-83364612. — Calle Fermín Caballero, número 6. — 131/2008/15591.

3. — Bourguid, Mohamed. — X-4419001-B. — Avenida de los Rosales, número 35, planta baja. — 131/2008/21828.

4. — López Serrano, Juan. — 51983002-N. — Avenida Donostiarra, número 5, planta décima, puerta A. — 131/2008/21647.

5. — Cerna Moya, Cristóbal. — X-1388459-H. — Calle Vía Carpetana, número 193, planta primera, puerta interior. — 131/2008/0189.